



**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Junio 18 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 19 de junio a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Aprobación de actas: 03.04.2002
03.04.2002 (parte privada)
17.04.2002
30.04.2002
15.05.2002
29.05.2002
2. Cuenta.
3. Designación de un representante del Concejo para integrar Red del Programa comunal de prevención de drogas.
4. Ferias.
5. Varios.
6. Situación expuesta por vecinos de la Población Presidente Ibáñez U.V. N°30.
7. Informes de Sra. Alcaldesa y Dirección de Asesoría Jurídica respecto al otorgamiento de nuevas patentes de alcohol y facultad del Concejo en el pronunciamiento sobre otorgación, renovación, caducidad y traslados de las mismas. (Memorándum N°s 44 y 135 respectivamente).



Saluda atentamente a Ud.,


ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 19 DE JUNIO 2002**

Conchali, se inicia la sesión siendo las 10:45 horas. En ausencia de la Alcaldesa, la sesión es presidida por el Concejal, señor Carlos Sottolichio y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
SR. ALFONSO NILO ORTEGA
SR. JOSE PORTO BRAVO
SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

JUAN CARLOS MONTENEGRO
ADELA FUENTEALBA LABBE
MARCELO HURTADO
ALICIA TORO
RODRIGO HORTAL
MIRENCHO VIDELA
GUIDO GUERRERO
LUIS SILVA

PAOLA GARCIA
ENE ALFARO

ALCALDE SUBROGANTE
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR JURÍDICO
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO (S)
SEC. COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO (S)
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
DIRECTOR DE INSPECCION
GENERAL (S)
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

AS TRATADOS

Enfermedad de la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia.

Aprobación de Actas: 03.04.2002
03.04.2002 (parte Privada)
17.04.2002
30.04.2002
15.05.2002
29.05.2002

Ad 2

Cuenta

Ferías

Designación de un representante del Concejo para integrar Red del Programa comunal de prevención de drogas.

Varios

Situación expuesta por vecinos de la Población Presidente Ibáñez U.V. N° 30

Informe respecto del Jardín San Esteban.

Informes de Sra. Alcaldesa y Dirección de Asesoría Jurídica respecto al otorgamiento de nuevas patentes de alcohol y facultad del Concejo en el pronunciamiento sobre otorgamiento, renovación, caducidad y traslados de las mismas. (Memoranda N° 44 y 135 respectivamente).

Presentación de una querella.

ER TEMA

ENFERMEDAD DE LA ALCALDESA, SEÑORA PILAR URRUTIA

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a todos los presentes una actitud de colaboración respecto de lo que está sucediendo en el municipio. La Primera Autoridad de la comuna no está presente por enfermedad, por lo cual prestará personalmente el máximo de colaboración para que el Municipio pueda seguir funcionando. Pide la comprensión de los vecinos por si algunas cosas no pueden funcionar en forma eficiente, aunque espera que el Municipio siga funcionando normalmente.

A Dios que la señora Pilar Urrutia pueda tener una pronta recuperación, porque una cosa es ser adversario político y otra cosa es una actitud humana y solidaria con quién no está bien.

Concejal, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, ante los diversos rumores y en respuesta a la solicitud de la señora Alcaldesa, aclara que fue intervenida quirúrgicamente en Barcelona a raíz de una obstrucción intestinal. La señora Urrutia fue operada en forma urgente y afortunadamente la intervención salió bien. No obstante, le encontraron un pequeño tumor en el estómago, el cual fue extraído y posteriormente, volvió a Chile un día después. El día lunes volvió al Municipio a trabajar, en vez de guardar el reposo como correspondía, por lo cual tuvo una pequeña complicación. En este momento, está internada en la Clínica de la Universidad Católica, se encuentra en recuperación y los pronósticos de los médicos son buenos. Por lo tanto, tienen a la Alcaldesa para mucho tiempo más.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que lamenta bastante esta situación, lo cual lo hizo saber al señor Guido Guerrero desde Iquique en donde estuvo trabajando durante estos días. Está muy preocupado por la falta de transparencia que corresponde.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que lamenta bastante esta situación, lo cual lo hizo saber al señor Guido Guerrero desde Iquique en donde estuvo trabajando durante estos días. Está muy preocupado por la

enfermedad de la señora Pilar Urrutia, al igual como estuvo ella cuando tuvo una enfermedad, puesto que lo fue a visitar y le prestó todas las atenciones del caso.

Se presenta que no comprende lo que ha sucedido, porque la señorita Mirencho Videla, en esos momentos la Alcaldesa Subrogante, informó al Concejo que la señora Urrutia había sido intervenida quirúrgicamente de apendicitis. Posteriormente, a un par de Concejales se les informó que era ícula y el día de ayer otra persona informó que no era ni apendicitis, ni ícula. Le preocupa esa situación, porque considera que no se les está diciendo la verdad. Ha hecho votos para que la señora Urrutia se mejore, esto que no sólo lo une a ella una amistad cívica, sino también es un problema de relaciones humanas. Comenta que lleva alrededor de 11 años trabajando en el Concejo con la señora Pilar Urrutia, por lo tanto, más allá de las diferencias políticas que puedan tener en la gestión, está el ser humano.

En segundo lugar, le extraña ver en esta sala a funcionarios que deberían estar cumpliendo con sus respectivos trabajos. Por ejemplo, funcionarios de la Corporación que deberían estar realizando sus labores habituales, pero que no han sido citados por el Concejo.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, respecto de la información entregada por la señorita Mirencho Videla en una reunión anterior, explica que en un principio no se sabía fehacientemente que tenía la señora Alcaldesa, pero con la operación se evitó una peritonitis. Deja claro que la señora Alcaldesa no va a renunciar a su cargo, ni tampoco va a morir, que algunas personas andan comentando ese tipo de cosas.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica al señor Juan Carlos Montenegro que lo último que manifestó no lo entendió.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, informa que ha habido llamados telefónicos y comentarios de personas que andan diciendo que la Alcaldesa va a renunciar. Por esa razón, desea dejar muy claro que no es así.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Montenegro si ellos han recibido esos llamados telefónicos.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que los llamados telefónicos se han recibido en la Alcaldía y también se han recibido por parte de algunos Dirigentes.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si estas personas ya han sido identificadas. Si es así, solicita que se den los nombres.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, considera que no le corresponde entregar los nombres.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, manifiesta su sorpresa y la misma pena que todos tienen ante una dificultad humana. Considera que la señora Pilar Urrutia ha demostrado gran vigor, una gran alegría y una profunda entrega personal en cada una de las causas que ha seguido por el bien de esta comuna. Lo dice muy sinceramente, porque

este Concejo se han compartido momentos de alegría, de tristeza y muchos otros valores más importantes que la política, a pesar de toda la importancia que ella tiene.

este momento se debe actuar con grandeza, puesto que se trata de una situación que felizmente ha salido bien, como lo ha señalado el señor Intendente. No obstante, hubo muchas confusiones en los diagnósticos médicos y en las cosas que se dijeron en un primer momento. Al conocer la situación que vivía la Alcaldesa, se comunicó con ella, al igual como lo hicieron otros Concejales.

que el mejor de los ánimos en tratar que la institucionalidad funcione en forma más eficiente. Los Concejales deben tener ánimo de unión, de búsqueda del bien común, para superar esas rencillas que a veces pueden darse por uno u otro motivo. Todos son seres humanos con virtudes, fortalezas y defectos, pero deben buscar las cosas que los unen. En algunos momentos compartieron el dolor del señor Julio Arancibia y en otras circunstancias el dolor del señor Carlos Sottolichio, como también se han compartido grandes alegrías. Ojalá, compartan la búsqueda de lo que es mejor para las personas de Conchalí.

que sea unir en un acto, independiente de la religión que profesen, para trabajar por la pronta recuperación de la señora Alcaldesa y que pronto esté realizando sus tareas habituales. No obstante, también tiene el derecho de tener algunos días de descanso al cuidado de sus médicos.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que desea manifestar algunas palabras, a propósito que se encuentran presentes muchas personas en el Concejo. Hace mucho tiempo que se escuchan rumores de que la Alcaldesa está gravemente enferma, que se va a morir, que va a renunciar, etcétera. Por lo tanto, es bueno que en esta ocasión se entregue información correcta de la salud de la señora Alcaldesa.

A pesar que, como Concejal, ha sido muy criticada, incluso por la oposición política a la cual pertenece, producto de la amistad que sostiene con la Alcaldesa, respecto de lo cual no se va a retractar ni va a decir que es mentira, puesto que el hecho que sea su adversaria política no la hace enemiga, sino que la hace sólo una persona que piensa distinto a ella. La Alcaldesa cree en las privatizaciones y personalmente, no cree en las nacionalizaciones; la Alcaldesa es una persona que admira a Pinochet y personalmente, admira a Allende, lo cual no las hace enemigas, todo lo contrario, sólo las diferencia políticamente.

señala que un día domingo llamó por teléfono a la señora Urrutia, preguntando que había regresado de su viaje, enterándose que estaba hospitalizada en la clínica. Desde ese día ha estado en contacto y preocupada por la salud de la señora Alcaldesa. Hace votos para que se recupere y pueda terminar bien su gestión, porque lo importante es el Conchalí. En la medida que pueda ayudar, ya sea a través del Concejo o a través de la Comisión de Cultura, así lo hará, a pesar que algunas personas consideran que está colaborando con la UDI, puesto que para ella es trabajar con Conchalí.

señala y valora la preocupación de la Alcaldesa en algunas ocasiones. Por ejemplo, cuando la Secretaria Municipal, señora Graciela Varas

uvo grave, a quien quisieron mucho, la Alcaldesa estuvo sumamente ocupada para que se hiciera un aporte. Al igual como estuvo ocupada cuando el hijo del Concejal Arancibia estuvo sumamente enfermo. En general, ha visto actitudes de la señora Alcaldesa que muestran claramente que tiene capacidad de dejar de lado las diferencias políticas, ya que fundamentalmente se demuestra como una persona humana.

Para finalizar, solicita que se actúe con grandeza en esta situación. Pide a las personas que son parte de la gestión municipal que tengan mucha paciencia, que traten de hacer honor a la calidad humana de la Alcaldesa y que Conchalí podrá funcionar.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que junto con el Concejal Porto conversó con el señor Juan Carlos Montenegro para que le presente su pesar.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a las personas del público que se abstengan de conversar.

Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comparte lo dicho anteriormente por los señores Concejales. Considera que este es el momento para que el Concejo muestre todas sus capacidades para que el Municipio siga funcionando. En estos momentos se deben dejar de lado las diferencias políticas, como así también los deben hacer los equipos que están en la comunidad. Sugiere a nombre del Concejo Municipal, tomando las palabras de la Concejal María Guajardo, asignarla a ella para que asista a la clínica en nombre del Concejo, para conocer personalmente el estado de salud de la señora Alcaldesa.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, se suma a todas las palabras que se han manifestado. Solicita a la señora Guajardo que represente al Concejo en sus visitas a la señora Alcaldesa en la clínica y que le lleve el ánimo de los ánimos para que se reestablezca adecuadamente. Asimismo, el Concejo da todo el apoyo y colaboración al señor Juan Carlos Montenegro en lo que necesite, con el objeto que el Municipio continúe con sus actividades.

Se acuerda que la Concejal señora María Guajardo represente al Concejo Municipal en las visitas que hará a la señora Alcaldesa, quien se encuentra recuperando de una enfermedad en la Clínica de la Universidad Católica.

MUNDO TEMA

APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 03.04.2002

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no tiene en sus manos las Actas, por lo que no las ha leído. Solicita dejar pendiente la aprobación de las Actas para una siguiente sesión.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al resto de los Concejales si es posible posponer la aprobación de estas actas. No

1752

stante, deja establecido que las Actas fueron entregadas oficialmente, para que no aparezca como que se están entregando al momento de la aprobación de las mismas.

se acuerda someter a votación del Concejo las Actas de las sesiones celebradas los días 03.04.2002, 03.04.2002 (parte privada), 04.04.2002, 30.04.2002, 15.05.2002, 29.05.2002, en una próxima sesión de Concejo.

OTRO TEMA

ORDEN DEL DIA

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 2002, que es del siguiente tenor:

Memorandum N° 105 del Jefe del Departamento de Adquisiciones que adjunta ordenes de compra y cuadros comparativos iguales o superiores a 20 UTM del mes de mayo del año en curso (Anexo N° 1).

Informe del Director de Asesoría Jurídica respecto de las facultades que tienen los Municipios para efectuar o recibir donaciones de bienes, información solicitada para el Concejo Municipal (Anexo N° 2).

Carta del Sr. Jilberto Veas, exponiendo opinión sobre memorandum N° 232 de la Dirección de obras que informa sobre soluciones a problemas de vecinos de la población Presidente Ibáñez (Anexo N° 3).

Memorandum N° 278 del Director de Obras que adjunta Ord. 1602/227 dirigido al Ministerio de Obras Públicas en el cual se solicita la instalación de una pasarela peatonal en Av. Américo Vespucio entre Avenida Independencia y Avda. Eduardo Frei Montalva, información que fue solicitada por el Concejo Municipal (Anexo N° 4).

Memorandum N° 163 del Director de Administración y Finanzas, que adjunta información de los fondos a rendir otorgados en el mes de mayo del presente (Anexo N° 5).

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Secretaria Municipal si se han entregado copias de todos estos documentos, en especial del Memorandum N° 163, que fueron entregados en las oficinas de los señores Concejales o en la Sesión de Concejo. Solicita a la Secretaria Municipal una copia del memorandum señalado anteriormente, puesto que no lo ha recibido.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que todas las copias fueron entregadas en este salón, antes de comenzar la sesión.

Oficio N° 01929 del Contralor Regional de Valparaíso que adjunta Informe N° 048 sobre denuncia por cobros irregulares debido a estacionamiento de buses (Anexo N° 6).

señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde leer el Informe N° 048 de la Contraloría General de la República.

continuación, procede a dar lectura a dicho informe, que es del siguiente tenor:

Sobre presentación del Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Conchalí. Mediante el documento de la suma, el Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Conchalí, señor Marcelo Hurtado Canales, señala que a través del Decreto Alcaldicio N° 35/2002, esa Corporación aprobó un programa de carácter social denominado "Viajes a la playa para vecinos de Conchalí", en virtud del cual muchos habitantes de escasos recursos de la comuna han tenido la oportunidad de acceder por una sola vez al año al balneario de Las Cruces de la Comuna del Tabo. (Anexo 1).

Además, agrega la citada autoridad comunal, que el desarrollo de esta iniciativa se habría visto afectado por el cobro de derechos, a su juicio procedente y abusivos, con que la Municipalidad del Tabo resolvió limitar el estacionamiento de los buses utilizados para trasladar a los beneficiarios del programa.

Por otra parte, de acuerdo con los antecedentes reunidos por el funcionario inscrito con fecha de 28 de diciembre de 2001, la Municipalidad del Tabo publicó en el diario Proa Regional de la Provincia de San Antonio el Decreto N° 1505 del mismo año, que establece la Ordenanza Local de Derechos Municipales correspondientes a permisos, concesiones y servicios. (Anexo 2).

Por lo que interesa, dicha ordenanza vigente, desde la fecha de su publicación dispone que los derechos por estacionamientos de buses o vehículos en recintos municipales o particulares, que realicen viajes especiales para instituciones sin fines de lucro, debidamente acreditados, ascenderán a un valor de 1 UTM. diaria.

Considerando lo expuesto, el cobro a que se refieren los comprobantes de pago N° 23.329, 23.458 y 24.139 del mes de enero último acompañados al Municipio de Conchalí a su presentación, se encontraría ajustado a las disposiciones en la referida Ordenanza Local.

De acuerdo al mismo cuerpo normativo, el derecho de estacionamiento de buses o camiones en recinto habilitados con viajes especiales de turistas, ascende a 3 UTM. diarias, por lo que según el Alcalde de la Municipalidad del Tabo, los vehículos provenientes de la comuna de Conchalí, que han sido afectados, no acreditaron el carácter de su cometido y como conductores se negaron al pago, fueron denunciados al Juzgado de Familia Local. Ello, sin perjuicio que en otros casos infringieron las normas de la Resolución 175 de 1.994 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que determina las vías de circulación de los vehículos de transporte especial en las comunas de la Provincia de San Antonio. (Anexo 3).

Obstante lo anterior, cabe hacer presente que en el N° 19 del Artículo 6 de la mencionada Ordenanza Local, relativo a los derechos que corresponde pagar a los buses y vehículos que realizan viajes especiales

1972

a instituciones sin fines de lucro, además de contener un error ortográfico especial o instituciones, en lugar de decir especiales de funciones, incurre en una impropiedad, ya que legalmente no procede dar dicho tipo de gravámenes cuando los servicios, en este caso, el alumbrado, son proporcionados por un particular sin que exista una contraprestación por parte del Municipio.

endo en cuenta que las infracciones de que fueron objeto los vehículos dados por la Municipalidad de Conchalí fueron sometidos al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia en virtud de lo establecido en el inciso Tercero del Artículo 6 de la Ley 10.336, a juicio del suscrito, este organismo de control debe abstenerse de formular otras consideraciones sobre la materia, salvo disponer que se corrijan las errataes formales y de carácter jurídico que contiene la Ordenanza 1 de Derechos.

da atentamente a usted, JORGE SOTO VALENZUELA, Fiscalizador" y JO GONZALEZ MENDEZ, Contralor Regional de Valparaíso, abogado General de la República".

tinuación, se continúa leyendo el punto Cuentas:

Ord. N° 175 de la Secretaría General de Coresam informando sobre causales e indemnización aplicadas al despido del Sr. Germán González, información solicitada por el Concejo Municipal (Anexo 7).

Memorandum N° 128, de la Directora de Control que adjunta informe preliminar acerca de Rendiciones de Cuentas de programas realizados en el primer semestre del 2002, por la Dirección de desarrollo comunitario (Anexo 8).

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se desea referir al N° 7 de la Cuenta. Las respuestas que da Coresam al Concejo, es como se ha tratado en reiteradas oportunidades. El Concejo siempre ha reclamado que Coresam responde en forma insatisfactoria a las consultas que se realizan los señores Concejales, ya sea porque son incompletas o no contienen los datos solicitados. En este caso, Concejal Hecctor solicitó información respecto del despido del funcionario Germán González. Entiende que dicho informe fue solicitado por la Secretaría Municipal directamente a la Secretaría de la Corporación. Asimismo, se solicitó información respecto de las causales del despido, en atribuciones a qué facultades se le habría despedido y cuáles las indemnizaciones del caso. La respuesta fue simplemente que el funcionario habría sido despedido por necesidades de la empresa.

En el presente que el Concejo verificó que la información estaba incompleta, incluso se comparó con la carta de solicitud enviada por la Secretaría Municipal, en la cual solicitaba claramente los puntos consultados anteriormente. Posteriormente, se envió una nueva carta solicitando nuevamente la información requerida y esta respuesta nuevamente se presenta incompleta. La respuesta dice lo siguiente: "En lo solicitado por usted en ordinario de fecha 11 de junio, me comento informarle que la causal de despido aplicada al señor González fue por necesidades de la empresa y la indemnización acordada fue de \$

315.949 según Decreto del Código del Trabajo". Pero, no se señala
amente el motivo que tuvo el despido del funcionario.

Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que en el documento se
ca la causal de despido.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se indica el artículo
el cual se basan para despedir al funcionario, pero no las causales
piamente tales. Reitera que desea conocer las causas o motivos que
dicho despido. Deja establecido en Acta que nuevamente debe
amar por los informes que se emiten por parte de la Corporación. Pide
se completen los antecedentes que está solicitando el Concejo.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Nilo que
abstenga de realizar comentarios respecto de este tema, ya que se
uentra inhabilitado por su condición de funcionario de la Corporación.

segundo lugar, manifiesta que planteó esta materia, porque tiene
ndido que el señor Juan Carlos Montenegro es Asesor Legal de la
poración y que se realizaron algunas auditorias a CORESAM por parte
una empresa que contrató la gestión municipal. Entiende que en estas
itorias se habría señalado por parte del auditor la detección de
plemas en la Administración de Finanzas, manejo de la información,
eración de controles y mecanismos de control adecuados en la
poración. El auditor señaló su opinión respecto a cambiar el equipo de
ión de la Corporación, cosa que se ha estado haciendo, porque no sólo
el caso del señor Germán González, sino también el caso del señor
lermo Fuentes, respecto del cual también se solicitó un informe sobre
espido y además de otros funcionarios que no recuerda sus nombres.

lama la atención que todos estos funcionarios despedidos son de larga
ectoria. El señor González ingresó al Municipio el año 1988 y el señor
ntes ingresó mucho antes. Prácticamente son funcionarios que
laron la Corporación, incluso el Concejal Luis Camilo de la Maza fue
de algunos de ellos. Hace presente que cuando la Concertación
gió este Municipio, se mantuvieron estos funcionarios y en algunos
os se promovieron.

ncide con los planteamientos del Concejal Aravena, pero también los
e la Corporación en términos que son necesidades de la empresa de
erdo al Artículo 161, el cual se utiliza para poner término e indemnizar
ontrato de un funcionario.

tema puntual de la preocupación es la honra de las personas, porque
s funcionarios llevan años trabajando en la Corporación, quienes
eron un gran aporte a la Corporación y fueron indemnizados
lmente. No obstante, cabe preguntar cuántos recursos tiene la
poración para el ítem de indemnización, puesto que el listado es cada
más significativo. Este tema le preocupa al Concejo, especialmente
do se informa que a los Directores de los establecimientos
nacionales se les ha retirado los fondos de gestión, porque no hay
rsos disponibles. En algunos colegios, se ha informado a los Centros
adres que deberán colocar ellos los recursos para suplir el dinero que
orporación no les entregará como fondos de gestión. El motivo que se
es que el Gobierno no ha otorgado los recursos adecuados y en otros

AAZ

os más osados se ha dicho que la gestión anterior generó dificultades económicas. Su intención no es provocar un conflicto, pero considera que el tema se debe revisar, porque la Corporación es un sector frágil financieramente.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, con relación a este tema, considera lógico que los funcionarios pidan su indemnización, sobretodo se trata de una persona que ha trabajado tantos años en el Municipio. Por lo bien, no se puede pronunciar sobre los motivos de los despidos que no los conoce en detalle, pero pueden existir motivos para un caso ro.

PRTO TEMA **IAS**

señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que este tema tiene relación con la petición de dos agrupaciones autorizadas por Decreto en la Avenida de los artesanos, que corresponde a comerciantes de artesanía y materiales en ese sector. Explica que efectivamente el Decreto los autoriza para permanecer en ese lugar, pero el permiso está pronto a vencer.

lo anterior, se solicita autorización para permanecer en ese lugar. La comisión revisó los antecedentes que versan respecto de esta actividad, dando lugar a la conclusión que no existen motivos para no otorgar la autorización. No obstante, la autorización se debe dar mediante un Decreto que debe coincidir con el año tributario de las patentes.

ca que todas las autorizaciones y vencimientos de estas mismas patentes comiencen a comenzar los primeros días de julio y terminar el 30 de junio del siguiente año, para que así ninguna de estas personas quede con una deuda de las patentes canceladas, que sería el caso de una de estas agrupaciones.

lo anterior, se propone volver a autorizar mediante un Decreto, pero se debe considerar el año tributario de la patente. Hace presente que las patentes se cancelan semestralmente. La patente anual se divide en dos y se paga en forma semestral. La primera cuota comienza desde el 1° de julio y termina el 30 de junio del próximo año. Por esa razón, esta autorización no podría vencer, por ejemplo, el 30 de enero de cada año, sino que quedaría como deudor.

Así, se analizaron tres puntos que están relacionados con la misma autorización, en el sentido que se debería decretar la cantidad de roles para cada comerciante, puesto que cuentan con las respectivas autorizaciones para los roles que requieren para cada postura. No obstante, esta autorización podría entenderse como un otorgamiento sin término. Por lo tanto, la comisión considera prudente que cada uno de estos roles tuviera una cantidad de comerciantes, los cuales podrían optar a este tipo de patentes. Por ejemplo, existen 83 roles para 200 comerciantes. La cantidad se podría bajar o subir, pero se debe determinar la cantidad de roles que se otorgará en forma indiscriminada este tipo de patentes, lo que definitivamente causa problemas en la comunidad. Se entiende que el Municipio tiene la obligación de ubicar a los comerciantes en las calles

marcando claramente su ubicación, pero si no existe una cantidad determinada comienzan los problemas con la comunidad.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si el espacio público es suficiente para la cantidad de roles que existen.

señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que en algunos sectoresavía se podrían otorgar roles, pero en otros casos están sobrepasados de acuerdo a los espacios existentes.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sugiere que primero se vea la cantidad de roles que cabe en el espacio público y después se realice una propuesta al Concejo.

señor **LEONIDAS VILLASECA**, explica que también se debe decretar respecto de los roles y respecto de la ubicación de cada uno de ellos. Existen tres roles de artesanía y materiales en desuso (270, 280 y 290), los cuales están autorizados para instalarse en cualquier feria libre de la zona. Las ferias libres que más trabajan son aquellas que se instalan los días de la semana y el resto de los días trabajan en otras comunas, como Recoleta o Huechuraba. Sin embargo, los roles de artesanía y materiales en desuso trabajan 6 días de la semana.

En definitiva, la propuesta es que cada uno de estos roles se instale en la feria y cuando la feria libre no funcione, tampoco lo hagan estos comerciantes. Eso daría la posibilidad de despejar un poco las vías principales de Conchalí.

Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si la propuesta se basa en un criterio técnico.

señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que la propuesta se basa en el criterio técnico de la comisión, donde se analizaron los reclamos que vienen por parte de la comunidad y además, todos han visto que las vías se encuentran colapsadas.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta, de acuerdo al criterio técnico de la comisión, hasta dónde está autorizada llegar la feria de "muñecos" ubicada en la feria Alberto González los días domingos.

señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que el Decreto autoriza que la feria de Alberto González se instale desde Zapadores hacia el sur, donde hay alrededor de 365 comerciantes, pero en la práctica una cantidad no menor tiene sus patentes al día. Hay muchos comerciantes que están ubicados en ese sector sin tener patente, incluso, algunos tienen patentes caducadas.

señor **LEONIDAS VILLASECA**, explica que lo planteado anteriormente ya se encuentra normado, el problema es que las calles autorizadas han sido sobrepasadas, por lo que están utilizando las calles perpendiculares, muchos de los cuales no están con patente. Explica que falta un procedimiento para poder retirar a los comerciantes que no tienen patente y, en definitiva, tampoco tienen la posibilidad de obtener una patente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que las ferias se encuentran colapsadas los días viernes, sábados y domingos, porque el día sábado la feria no va por Barón de Juras Reales, sino que se devuelve por Ventura Laurea.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que la feria está autorizada por Ventura Laurea hasta Andrés Marambio. Reitera que se propone la posibilidad de decretar la cantidad de roles, para que sea más fácil determinar cuáles son los comerciantes autorizados y luego decidir el procedimiento para retirar a los que no están autorizados.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si se ha analizado la posibilidad de controlar esta situación mediante un Decreto Alcaldicio.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que el Jefe de Inspección ha sostenido dos reuniones con Carabineros para poder determinar algunos procedimientos al respecto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que las calles chicas deben ser el barómetro para los roles, porque si se hace por las calles grandes ¿qué va a suceder con el espacio público que no cuenta con el espacio necesario?. Por lo tanto, los vecinos van a sufrir de todas maneras el día de la feria.

Considera que antes de tomar una decisión respecto de esta materia, se debe tomar otra que es más necesaria. En la comuna trabajan feriantes de Recoleta y Conchalí, por lo tanto, se debería conversar con la Municipalidad de Recoleta para que esos feriantes sean trasladados para esa comuna y los feriantes de Conchalí permanezcan en esta comuna. Se debe buscar la manera que los feriantes de Recoleta se queden en esa comuna los 7 días de la semana.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, hace presente que se elaboró una estrategia respecto de esa situación en la gestión de la señora María Antonieta Saa, en la cual se propuso que las ferias libres se dividieran tanto en las comunas de Recoleta, Huechuraba y Conchalí, pero los mismos comerciantes se opusieron a esta posibilidad asumiendo el costo a pagar más por una patente. Por lo tanto, el proyecto no se pudo llevar a cabo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que la gestión debe hacer uso de la autoridad, puesto que hoy día la comuna de Conchalí está sobrepasada por las ferias. Incluso, es vergonzoso lo que sucede el día domingo en la feria Alberto González. Estima que por parte de la autoridad no hay mano dura para tratar de resguardar tanto a los feriantes como a los vecinos. Los vecinos son los más perjudicados, ya que tienen frente a sus casas las ferias libres.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que por eso es importante tomar una decisión de segmentar la cantidad de roles, con el objeto de limitar la cantidad de las patentes, porque en este momento no existe ninguna condición que permita negar la autorización, si los espacios existen. Por esta razón, cree que es importante que el Concejo analice decretar la cantidad de roles en cada una de las ferias que existen en la comuna, además de su ubicación.

Por otra parte, informa que en el Decreto N° 890 del año 2001, se autoriza a la Agrupación Alberto González y a otra agrupación que, en ese tiempo, se llamaba Persa Zapadores de Recoleta y hoy se llama Nueva FERIA Persa Conchalí. Este Decreto es del siguiente tenor: "Autoriza a Agrupación de comerciantes Alberto González y Persa Zapadores Recoleta a ejercer comercio en la vía pública". De acuerdo a la lectura de este Decreto, se entiende que están autorizando a la agrupación y por ende a sus asociados. Cuando llega una persona común y corriente que desea instalarse en esa ubicación como comerciante, lamentablemente no se podría autorizar, porque en el Decreto se indica a las agrupaciones y sus asociados.

Explica que por parte de los dirigentes ha habido un manejo oscuro respecto de la administración de los espacios; incluso, ha habido denuncias permanentes de arrendamiento de dichos espacios.

La comisión propone retomar la autoridad de gestión en Zapadores y que se modifique el Decreto, en el sentido que sea el Municipio quien distribuya esos puestos y no los dirigentes.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, concuerda con lo señalado por el señor Villaseca, puesto que técnicamente no es difícil dictar un Decreto y asignar una cantidad de puestos en un tramo determinado. Lo difícil es determinar si la gestión o el Concejo está en condiciones de asumir el costo que significa tomar el control de los comerciantes que no tienen patentes y el control de las personas que vienen de otras comunas a realizar su negocio en Conchalí.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que debe existir voluntad política de tomar la decisión. Además, la comisión está solicitando que se ordenen, empadronen y redistribuyan nuevamente los roles.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, explica que la propuesta es distribuir cada rol por sus ubicación de acuerdo a las ferias existentes en Conchalí y también decretar el número de comerciantes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que primero se debe someter a votación del Concejo modificar el Decreto por parte del Alcalde Subrogante, para que así sea la Municipalidad quién entregue la prioridad a las personas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Decreto dice que se autoriza a una Agrupación que está conformada por 88 roles a instalarse desde un lugar equis hasta equis lugar. Una vez instaladas tienen que someterse a una fiscalización y a la normativa municipal. La Agrupación no puede fijar normativas propias contra la normativa municipal. No obstante, además de esta agrupación existen otras con el mismo problema.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, informa que existen tres agrupaciones que les ocurre lo mismo: la Agrupación Alberto González presidida por don Héctor Vásquez, la Agrupación Zapadores Recoleta presidida por la señora Juanita Salas y la Agrupación Futuro y Esperanza de la señora Inés.

Estos comerciantes llegaron con sus asociados a ese espacio, pero pasado un tiempo los asociados no desearon seguir instalándose en ese lugar, por lo que esos espacios quedaron desocupados, comenzándose a arrendar por personas los fines de semana.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si los dirigentes arriendan estos espacios.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que no sabe quien los arrienda, pero las denuncias existen.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que se debe aclarar que los espacios serán entregados por la Municipalidad de Conchalí.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que la patente vencía el 31 de enero, pero se prorrogó hasta el segundo semestre del 2002.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, sugiere, una vez aprobado el expediente de la persona, que la patente sea otorgada por Decreto Alcaldicio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la patente es personal e intransferible. A su juicio, esta materia pasa por un tema de voluntad, ya que claramente quedarán contentos algunas personas y descontentos otros. Sugiere al señor Villaseca que realice lo mismo que hicieron los Municipios de Recoleta y Santiago, donde se autorizó a quienes comprobaron su domicilio en la comuna. Entiende que es fácil conseguir una dirección para acreditar el domicilio en Conchalí, pero en otros Municipios buscaron un sistema más sofisticado para comprobar el domicilio, lo cual arrojó en gran medida resultados positivos. Incluso, Recoleta incrementó el valor de las patentes.

En el último Censo se informó que en Conchalí existían 152.000 habitantes, los cuales disminuyeron a 133.000, es decir, cerca de 20.000 habitantes se trasladaron de Conchalí por diversos motivos, fundamentalmente por viviendas nuevas a Quilicura, Maipú, San Bernardo, Puente Alto, Renca, que son las comunas que están creciendo.

Si le preguntan su parecer, cree que en primer lugar se debe tomar en cuenta la opinión de los vecinos. En el caso de las ferias de Zapadores y José María Caro escucharía a los vecinos, ya que en alguna oportunidad la Presidenta manifestó que estaría de acuerdo siempre y cuando se cumplieran ciertos requisitos.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, tiene entendido que hasta el momento no ha habido reclamo respecto de esa instalación. Por eso la comisión determinó que lo más importante es la aprobación del Decreto, porque no ha habido reclamos.

Solicita, en primer lugar, que se apruebe la renovación del permiso y respecto al otro punto entregará una propuesta concreta, analizada con la Dirección de Inspección General, indicando la cantidad de comerciantes que se podrían decretar y sus ubicaciones, siempre en año tributario.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Villaseca si se terminó ese proyecto de la Feria N° 2.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que se está trabajando en ese proyecto con la orientación del Fosis. La comisión está trabajando en modernizar la Ordenanza Municipal respecto de las ferias libres.

Solicita que se acuerde autorizar y modificar el Decreto, en el sentido que sea más puntual respecto de la administración de ese espacio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que se saque del Decreto el nombre de la agrupación, puesto que eso puede crear una confusión.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que la propuesta que acaba de exponer el señor Villaseca se conversó en una reunión de la comisión hace un mes atrás. En esta reunión participaron el Jefe de Inspección, el Concejal señor De la Maza, el señor Juan Carlos Montenegro y el señor Marcelo Hurtado, por lo tanto, se trata de una propuesta acabada.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, sugiere que en 15 días más, cuando se reúna el Concejo, la comisión entregue una estimación clara de cuáles son las dificultades, ya que todos saben que existen alrededor de 50 puestos clandestinos. Frente a esa situación, el Concejo debe tomar una decisión respecto hasta qué punto se puede frenar dicha situación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que la proposición del Concejal De la Maza no puede ser dentro de 15 días, porque el Concejo debe reunirse obligatoriamente el próximo miércoles para tratar una modificación presupuestaria, la que tiene íntima relación con el gasto social.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que este tema tiene gran implicancia, teniendo en cuenta que han pasado años sin tomar una resolución respecto de esta materia. Considera que en el caso de estas ferias, se debe decidir si permiten que se siga desbordando o se toma una decisión más definitiva.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no puede ser en 15 días, porque el Departamento de Patentes debe tener el cuadro terminado al 31 de julio, por lo que el Concejo no tendrá conocimiento hasta esa fecha cuántas son las personas que renovaron sus patentes.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que una vez que se encuentre definido cuántas personas renovaron sus patentes, se establezca un plazo para reunirse a conversar sobre este tema, porque no puede tener un plazo indefinido.



**QUINTO TEMA DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO PARA
DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO PARA
INTEGRAR LA RED DEL PROGRAMA COMUNAL DE PREVENCIÓN DE
DROGAS**

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en los requisitos de funcionamiento del Programa de Conace, se establece la incorporación de al menos un Concejal en la Comisión Comunal. Por lo tanto, corresponde designar un representante del Concejo para que se integre a este trabajo.

Consulta si algún encargado del Programa puede agregar más información respecto de esta materia.

El señor **HERNAN CASTILLO VICENCIO**, se presenta indicando que el programa "Previene" anteriormente se denominaba "SISCO", pero por una estrategia comunicacional del Conace pasó a denominarse desde el mes de septiembre "Previene". Se puso en conocimiento del Concejo el convenio vigente, a través del cual Conace entrega a la comuna un total de \$ 28.000.000 para el desarrollo de este programa durante todo el año.

En el material que entregó se incluye la distribución del presupuesto que existe disponible para desarrollar el programa durante el presente año. A su vez, se adjunta un material de comunicaciones donde se indican algunas de las actividades que están por ejecutarse en el mes de junio.

Informa que en Conchalí existe una Comisión Comunal de Prevención de Drogas, la cual está conformada por 21 organismos representativos de la comunidad. Pero existe el interés que un integrante del Concejo Municipal participe en dicha comisión. Por esa razón, se solicita al Concejo que designe a su representante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Castillo si este programa se financia con fondos municipales o con fondos del Conace.

El señor **HERNAN CASTILLO**, responde que el programa se financia a través de los recursos que asigna Conace.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta al señor Castillo si es funcionario Municipal.

El señor **HERNAN CASTILLO**, responde que cumple un total de 40 horas semanales en el Conace. Es profesor de educación física y además, dada su experiencia, se le ofreció media jornada como encargado de seguridad ciudadana de la comuna de Conchalí, cuyo programa se implementó el año pasado. Esto significa que tiene labores en la comuna desde las 8:00 hasta las 21:00 horas, de lunes a viernes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si esos horarios los cumple sólo en el Conace.

El señor **HERNAN CASTILLO**, responde que trabaja 40 horas en el Conace, pero considerando su trabajo en seguridad ciudadana debe permanecer hasta las 21:00 horas.

92

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese tema no tiene relación con la materia que están tratando, por lo que solicita que se aboquen a elegir al representante del Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cual sería la participación del representante del Concejo en esta comisión.

El señor **HERNAN CASTILLO**, responde que una de las funciones que tiene la comisión, es contribuir a fijar los lineamientos que en materia de prevención se deben desarrollar en la comuna. Informa que el Conace opera a través de 4 líneas principales:

- Prevenición Comunitaria.
- Prevenición Escolar.
- Prevenición Laboral.
- Rehabilitación.

A su juicio, los Concejales como autoridad de la comuna tienen mucho que aportar a esta Comisión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal señor Porto si acepta integrar la comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, concuerda que el Concejal Porto integre dicha comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está dispuesto a conformar la comisión, siempre y cuando, todos estén de acuerdo con su nombramiento.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Castillo cuántos son los representantes que se deben nombrar.

El señor **HERNAN CASTILLO**, responde que se necesita un representante del Concejo, pero no tienen ningún inconveniente que sea un número mayor de Concejales quienes participen.

El compromiso con el Conace, es incorporar durante el transcurso de este año un total 10 nuevos representantes a la comisión, en lo posible representantes de las distintas organizaciones que existen en la comuna.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que también le gustaría formar parte de dicha comisión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que apoya el nombramiento del Concejal Nilo.

Se aprueba por unanimidad la nominación de los Concejales, señores José Porto y Alfonso Nilo para integrar la red del Programa Comunal de Prevención de Drogas del CONACE.

El señor **HERNAN CASTILLO**, señala que le gustaría tener la posibilidad de presentar con mayor detalles el programa, cuando el Concejo lo estime conveniente.

Am

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Castillo que inscriba en la lista de espera en la Secretaría Municipal.

TEXTO TEMA
ARIOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que le preocupa que esta tabla no esté incluida la Modificación Presupuestaria N° 4.

Acuerda que el 29 de julio vence el plazo para votar sobre esta Modificación Presupuestaria. Por lo tanto, si no se realiza una reunión el próximo miércoles, la ley señala que la Modificación quedaría aprobada tal como fue presentada, lo cual significa que no habría Fondeve en la Municipalidad, se rebajarían las subvenciones, etcétera.

señora **ADELA FUETEALBA**, señala que la Directora de Control le informó que el día 26 de julio vence el plazo.

Señala que ella junto a la Alcaldesa establecen los puntos de las tablas. En relación a la Modificación Presupuestaria, explica que no se incorporó a la tabla, porque el Alcalde Subrogante manifestó que había conversado con los Concejales Porto y Arancibia, quienes tenían acordado trabajar en este tema. Señala esta situación, porque como Secretaria Municipal es responsable de los temas que se incorporan a la tabla y tenía claro que la Modificación Presupuestaria tenía que incorporarse como punto de Tabla, pero no lo hizo por la razón anteriormente expuesta. No sabe si estas conversaciones fueron oficiales o no, pero aclara que con acuerdo del Concejo se podría incorporar este punto en esta sesión.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone acordar una sesión extraordinaria para tratar la Modificación Presupuestaria N° 4.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los Concejales señores Arancibia, Aravena y quien habla, dieron a conocer sus opiniones respecto de la Modificación Presupuestaria. El señor Luis Silva actuando, como Secretario de hecho, quedó de devolver la propuesta. Eso ocurrió hace 15 días atrás, por lo que considera que no es necesario realizar otra reunión. Por último, sugiere que se acuerde realizar una reunión con la propuesta, pero no para discutir los mismos temas que ya se analizaron en una sesión pasada.

Consulta al señor Silva si elaboró una propuesta respecto de la discusión que se tuvo anteriormente en el Concejo.

señor **LUIS SILVA**, responde que elaboró una propuesta que se conversará en la reunión que se sostendrá con los señores Concejales.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Silva que entregue la propuesta a todos los Concejales, para que así el Concejo se pueda reunir en unos dos días más a discutirla.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que el próximo viernes a las 10:00 horas se reúnan a discutir la Modificación Presupuestaria N° 4.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día miércoles en la Sesión Ordinaria se podría tratar este tema como corresponde.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que también se debe tratar el programa de incentivos a funcionarios municipales. Recuerda que ya se aprobó el Reglamento de Incentivos, pero también se debe aprobar el programa. Por lo tanto, estos dos temas se tratarán el próximo miércoles.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, recuerda que el día 15 se presentó la última propuesta; luego se realizaron algunas comisiones y el día 29 se presentaron otras propuesta. Posteriormente, se reunieron el día 31 con los Concejales, señores Porto y Arancibia, la señora Paola García, la señora Florencia Urzúa y quien habla.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere, una vez terminada la sesión, se reúnan a conversar respecto de la Modificación Presupuestaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que indicó al señor Silva que existía una diferencia de M\$ 72.000 que se produciría con los ingresos y que, por lo tanto, se debía nivelar. La Modificación Presupuestaria cuadraba, incluso, disminuyendo los gastos en M\$ 46.000, para incorporarlos al programa de incentivos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que una vez terminada la sesión se quedaran 10 minutos más para conversar sobre el tema de la Modificación Presupuestaria.

CHOQUES DE VEHICULOS MUNICIPALES

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al señor Juan Carlos Montenegro que informe al Concejo sobre dos situaciones ocurridas con vehículos Municipales, específicamente, con choques ocurridos. El primer choque ocurrió el 24 de abril y el otro ocurrió la semana pasada. Solicita una información completa respecto de los daños que sufrieron los vehículos, las consecuencias que tuvieron los choques y los funcionarios que resultaron lesionados.

Se acuerda por los presentes se informe sobre dos choques de vehículos municipales ocurridos, uno, el 24 de abril y el segundo, en la semana del 10 al 16 de junio.

OFICIO DE ASOCIACION GREMIAL

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que en el próximo Concejo se analice un Oficio enviado al Concejo por una Asociación Gremial, en el cual se indica la escasa o insuficiente presencia municipal en las labores de emergencia originadas por los temporales que azotaron últimamente a la comuna. Desea que este tema se trate en el Concejo, porque la

información entregada por el señor Guido Guerrero en la sesión anterior, es totalmente distinta a la señalada en este Oficio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué fecha tiene el Oficio en cuestión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el Oficio tiene fecha 05 de junio del 2002.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaría Municipal por qué no se incorporó a la Tabla para conocimiento del Concejo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que ese documento no ha sido enviado a Secretaría Municipal.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el documento le llegó a su oficina.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que también le llegó el documento a su oficina.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que este tema se incorpore en Tabla. Además, consulta si en el momento de las emergencias existía un Decreto, porque se da a entender lo contrario. Esta situación le preocupa, porque el personal sale a realizar sus labores sin un decreto de respaldo.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, tiene entendido que esa carta fue enviada a los Concejales a raíz de la conversación que se produjo en el Concejo el día 3 de junio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que, en esa sesión, le señalaron al señor Guerrero la escasa presencia municipal en algunos sectores de la comuna. El señor Guerrero manifestó que se estaba trabajando con turnos normales, sin ninguna dificultad.

Recuerda que también le señalaron al señor Guerrero que se debía actuar con rigurosidad con aquellos funcionarios que no quisieran realizar labores de emergencia, pero el señor Guerrero los tranquilizó diciendo que todo estaba funcionando. Por esa razón, le sorprende este oficio. Consulta si en la Municipalidad existe un plan de emergencia, para lo cual debería existir una normativa.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo se incorporará a la Tabla todo lo que se relacione al tema de las emergencias.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor Guerrero explicó que no se podía quedar a esta reunión, por lo tanto, si se trataban materias respecto a su área, las contestaría en la siguiente sesión.

Se aprueba por los presentes incorporar la carta de la Asociación de Funcionarios de Conchalí, en la tabla de la próxima sesión ordinaria.

SEPTIMO TEMA
SITUACION EXPUESTA POR VECINOS DE LA POBLACION
PRESIDENTE IBAÑEZ U.V. N° 30

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Concejo acordó la constitución de una comisión de trabajo, quienes entregarían un informe para resolver mejor esta materia.

El señor **RENE ALFARO**, señala que con fecha 3 de abril el Concejo nominó a una comisión para que tratara los diversos temas de la Unidad Vecinal N° 30. La comisión estuvo formada por el Director de la Unidad, Director de Asesoría Jurídica y Director de Obras.

Informa que con fecha 14 de mayo la comisión entregó al Concejo el memorandum N° 232, en el cual se explican los antecedentes generales del sector, específicamente respecto del condominio del sector N° 2 de la Unidad Vecinal N° 30, el cual comprende 32 bloques con 368 departamentos, que es donde se producen diversos problemas.

Además, se señalan los seis puntos principales que indican los vecinos, los que se refieren a lo siguiente:

Problemática que causa la reapertura del paso peatonal.

Estacionamiento de vehículos en el interior de los jardines anexos a los bloques.

Circulación de vehículos por espacios continuos peatonales.

Regularización de la instalación de las rejas existentes y proyectadas, ubicadas en el perímetro de los bloques.

Mantenimiento de áreas verdes.

Formas de organización de la comunidad copropietaria.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si ese memorandum fue entregado a los señores Concejales.

El señor **RENE ALFARO**, responde que fue entregado en una sesión de Concejo, pero volverá a entregar una copia a los Concejales que la soliciten.

Prosigue diciendo que el Concejo solicitó una propuesta de organización o mecanismo para solucionar estos problemas. En esa oportunidad, se acordó elaborar un calendario para reunirse con los representantes de la comunidad, con el objeto de comunicarles los proyectos técnicos de diseño y ordenamiento y responder a las soluciones presentadas.

Señala que desconoce la carta de respuesta que entregó el representante de la Unidad Vecinal N° 30 al Concejo, puesto que no la envió a la comisión, por lo que considera que por parte de la comunidad ya se ha finalizado la propuesta.

Concluye diciendo que tomó contacto con el Presidente del Block N° 31, donde se instaló una reja perimetral y se cortó el paso peatonal. Ellos enviaron una carta en donde admiten la reapertura de este paso peatonal bajo ciertas condiciones. Esta reapertura está dada con la ejecución de una reja por ambos lados en el mismo lugar, pero no fue financiada por

AA

los vecinos. Por lo tanto, se contactaron con don Guillermo Vea para solicitarle si ellos podían financiar la a reja, pero obtuvieron una respuesta negativa. Por lo tanto, se enfrentan a un problema, ya que las partes no están dispuestas a financiar la solución de una reja para la reapertura del paso peatonal.

Hace presente que la Municipalidad no puede incorporar recursos en áreas privadas y el paso peatonal está considerado como una área privada. Por lo tanto, la Municipalidad no puede participar de ese financiamiento. Tampoco es posible solicitar una donación a algún empresario para resolver el problema, puesto que estas donaciones se otorgan en casos sociales de emergencia. Por lo tanto, la reapertura del paso peatonal, en las condiciones que están planteadas en el análisis de este tema, se llega a la conclusión que la solución pasa por la organización de la comunidad, para lo cual dentro del programa que la comisión, la idea es que las organizaciones comunitarias se contacten con los representantes de los bloques del lugar, con el objeto de buscar una solución, vía organización, que permita resolver los diversos problemas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al señor Alfaro respecto al permiso para cerrar el paso peatonal, ya que éste fue cerrado por personas que viven en el block, quienes pertenecen a la Policía de Investigaciones.

El señor **RENE ALFARO**, reitera que mencionó 6 temas que son del área privada. La reja que el Concejal menciona es uno de los temas que debe ser regularizado en base a la organización de la comunidad y a la futura toma de decisiones que realicen como conjunto. El condominio está integrado por 368 propietarios que se deben organizar para decidir si dejan o no la reja, si se abre el paso peatonal, si se instalan nuevos estacionamientos, etcétera. Este condominio fue creado el año 1974, dejando los estacionamientos en el espacio público, con cantidades que son absolutamente mínimas con respecto a la actual población.

A su juicio, son muchos los problemas y bastantes serios, los que deben ser resueltos en base a la organización.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta nuevamente por qué se cerró el paso peatonal.

El señor **RENE ALFARO**, responde que el paso peatonal se cerró, porque de acuerdo al artículo 24 cada propietario puede hacer una mantención individual.

La carta enviada por uno de los involucrados, señala que varios de los problemas que sufrían, tales como robos, fueron denunciados a Carabineros, lo cuales se solucionaron con el cierre perimetral, puesto que hasta el momento no han vuelto a ocurrir actos delictuales. Prácticamente todos los copropietarios del Block 31 aceptaron el cierre perimetral.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Alfaro qué permiso se otorgó para instalar un cierre perimetral. Solicita al señor Alfaro que dibuje en un papel el permiso que entregó.

El señor **RENE ALFARO**, señala que en el interior no se puede, solamente en los laterales que diferencian el espacio del bien público con lo que es el espacio común. El bien común es toda el área verde.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que hay cierres que no están autorizados.

El señor **RENE ALFARO**, aclara que está hablando del paso peatonal.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Alfaro si este cierre está siendo autorizado actualmente y quién le solicitó dicho cierre.

El señor **RENE ALFARO**, responde que el cierre se está autorizando y los copropietarios del block 31 fueron los que solicitaron dicho cierre. Hace presente que el Bloc 32 también se está cerrando.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a qué block pertenecen las personas que han estado reclamando constantemente.

El señor **RENE ALFARO**, responde que una de las personas pertenece a la población, que es el señor Jilberto Veas, quién no vive en el condominio, sino que vive en la población de afuera, pero se siente afectado por el cierre del paso peatonal. La otra persona es la señora Silvia Vásquez del block 32, que ha reclamado por otros problemas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que cuando el señor Alfaro dice "ilegales", es porque no se ha solicitado el permiso o el pago de los derechos.

El señor **RENE ALFARO**, indica que existen alrededor de 30 o 40 condominios. Los condominios actuales, automáticamente, vienen con el cierre completo de acuerdo a la normativa. Los antiguos estaban acogidos a la Ley N° 11.071, respecto de la cual no tienen una jurisprudencia obligada para instalar los cierres. No obstante, todos estos cierres se han estado ejecutando por motivos de seguridad. Por lo tanto, el cierre interior es ilegal, porque hace 6 años atrás, cuando se realizó no tenía los permisos necesarios.

Solicita que, en un futuro no muy lejano, se discuta este tema a nivel de Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica o Dirección de Obras, para lo cual se debe convocar a una reunión a los 368 comuneros.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los vecinos han señalado, en el caso específico de la Dirección de Obras, que no le han resuelto sus inquietudes y por esa razón han venido al Concejo.

El señor **RENE ALFARO**, reitera que no les corresponde, ya que esas decisiones son privadas. Es como si se quisiera pasar por el medio del patio de una casa particular, lo cual corresponde sólo a su propietario. La Dirección de Obras tiene facultades para regular el perímetro y la seguridad de los vecinos en el perímetro del condominio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le llama la atención que la Dirección de Obras autorice por pedazos, dependiendo

quien lo solicita, pero no se resuelve el tema en su conjunto, entendiendo que es una sola comunidad.

El señor **RENE ALFARO**, señala que es fácil decirlo, pero es sumamente difícil que 368 propietarios se pongan de acuerdo de una sola vez.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en algunos casos se han puesto de acuerdo, incluso puede dar algunos ejemplos.

El señor **RENE ALFARO**, aclara que no existe ningún caso en que se hayan puesto de acuerdo 368 propietarios. Los casos que el Concejal Sottolichio se refieren a acuerdos adoptados por una Junta de Vecinos o una menor cantidad de propietarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que la consulta que está haciendo al Director de Obras es si existe alguna ley que permita autorizar por retazos.

El señor **RENE ALFARO**, responde que el artículo 24 establece que cada propietario individual, puede tomar los resguardos de conservación para evitar robos y otras situaciones, mientras se organiza la comunidad. No obstante, desde el año 1974 los vecinos no han podido organizarse. Por esa razón, la comisión está proponiendo que a través de la Municipalidad Dideco, se intente organizar a los vecinos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que en el trabajo realizado por la comisión, se ha podido identificar los problemas, los que van más allá del paso peatonal.

El señor **RENE ALFARO**, hace presente que se ha logrado un principio de acuerdo con algunas personas del Block N° 31, quienes están dispuestos a aceptar las rejas, pero con la condición que ellos no las financian, sino que tendrían que ser los beneficiarios u otra persona.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta qué significa eso en la práctica. Además, pregunta, si la organización de los vecinos depende de la labor que desarrolle la Dirección Comunitaria, puesto que habría que generar las condiciones para que los vecinos estuviesen dispuestos a afrontar de alguna manera el tema económico, de lo que significa construir las rejas correspondientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que algunos vecinos plantean que los que deben cancelar la construcción de las rejas son los beneficiarios o la Municipalidad. Asimismo, estarían dispuesto a dar la autorización, siempre y cuando, el cierre de instale en ambos lados.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cuál es la estimación de los valores de estas obras. Hace la pregunta, puesto que la idea es guiar a las personas en las posibles soluciones, para lo cual se necesita conocer el valor de la construcción de la reja, cuántos vecinos serían los beneficiados, cuánto dinero tendría que aportar cada vecino para el levantamiento de esta obra. Entiende que, inicialmente, algunos vecinos se niegan, pero dado el beneficio que tendrían, se podría llegar a un acuerdo.

Don

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que ese es el aspecto fundamental, que algunos vecinos no quieren el cierre.

El señor **RENE ALFARO**, informa que en una encuesta que se realizó, 9 de cada 10 personas desean la instalación de la reja.

El señor **JILBERTO VEAS**, considera que en la población existen muchas anomalías comenzando por el Departamento de Obras, donde se le hizo caso a un propietario de un departamento del Bloc. El informe se lo hizo llegar a todos los señores Concejales y a los diversos departamentos, en el cual especifica todo lo que el señor Alfaro explica en el memorándum N° 232, que se refiere a la reapertura del paso peatonal entre los bloques 30 y 31. Estos son tres pasos, uno va hacia Independencia, que es la salida que tienen los pobladores del fondo, lo cual beneficia a todos.

En la guía de teléfono figura el plano con el paso peatonal, por lo que considera que no se debería cerrar el paso. Además, son tres las personas que representan a esos bloc y que ponen condiciones al Municipio.

Por otra parte, las señoras Mecías y Muñoz jamás han pertenecido al Departamento de Bienestar de Investigaciones de Chile, como se indica en la carta con un timbre de ese Departamento, cosa que no es lícita, porque son los maridos de estas personas quienes trabajan en Investigaciones. Ellos cerraron su perímetro, pero no cerraron el paso, porque esos bloques son rotativos.

Hace presente que el cierre del paso peatonal ha causado grandes trastornos entre los pobladores, ya que toda la población vive tranquila sin preocuparse del problema de los cierres perimetrales, ni de las leyes de condominio. En cambio, otro sector que sí se preocupó de estos temas tuvieron muchos problemas, entre ellos un incendio en donde la bomba no pudo ingresar al lugar.

Ahora bien, la señora Marín y otro vecino, para evitar el gasto que implicaba el cierre perimetral de su block y sin importarle el resto de la gente, se anexaron a la reja del block 30 que pertenece a Investigaciones, cerrando así el paso, pese a que el permiso entregado por el Departamento de Obras no hace mención que dicho paso peatonal sea cerrado o clausurado.

En la hoja N° 3 del informe, se sugiere que el financiamiento se realice por los pobladores de su sector, que son las "casas bajas", cosa que no aceptan por considerar que es ilegal. No tienen por qué subsanar errores que otras personas han cometido, es más la Junta de Vecinos no cuenta con dinero para financiar obras.

El día 16 de enero enviaron una carta a la señora Alcaldesa solicitando la reapertura del paso peatonal, porque hay errores. Considera que si un vecino desea un cierre que cierre su perímetro; además, la señora que vive en el block siguiente tampoco quiere que esta población sea un condominio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al señor Alfaro si efectivamente existe un block de departamentos que pertenece a alguna institución.

Am

El señor **RENE ALFARO**, responde tres block que pertenecen a las instituciones: Fuerza Aérea, Investigaciones y Carabineros. Los otros 8 o 9 block pertenecen a particulares. Ahora bien, estos tres block tienen sus representantes para votar y participar en la organización del condominio.

Hace presente que este tema se ha tratado en reiteradas ocasiones en las sesiones de Concejo, todos los documentos están a la vista y existe una absoluta transparencia en la materia, por lo que no tiene problemas que el tema sea revisado.

La señora **SILVIA VASQUEZ**, señala que ha solicitado en reiteradas oportunidades que se muestre la encuesta realizada, ya que ella también fue cuestionada. Además, solicitó autorización del Departamento legal para realizar todo en forma clara y transparentemente, pero también se le fue negado.

Por otra parte, fue a la Brigada de Investigaciones a conversar con el Jefe del Servicio de Bienestar, quien le señaló que estudiaría este tema. En las Fuerzas Armadas, le señalaron que no tienen la facultad para asumir responsabilidades, ya que su personal es transitorio.

Los residentes de esta población no están en condiciones de asumir los gastos que esto representa. Claramente no quieren un condominio y si no les respetan su opinión tendrá que enviar una carta al diario. La persona que desee vivir en condominio que se vaya a otro condominio y los deje vivir tranquilos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el block de la señora Silvia Vásquez tiene 16 departamentos. Consulta cuántos propietarios de estos 16 departamentos no quieren el condominio.

La señora **SILVIA VASQUEZ**, responde que las personas desean cerrar el contorno del edificio, pero no el perímetro. Si se cierra el perímetro los bomberos no pueden ingresar en caso de un incendio, cosa que ya ocurrió en una oportunidad. Incluso, el día de los temporales el jardín se inundó de agua, lo que impidió a las personas pasar por el paso peatonal.

Tiene todos los documentos que el Ministerio le facilitó, tales como: permisos de edificación y permiso de recepción final, en los cuales se señala claramente que la población del Cortijo Norte la constituyen los 54 edificios y las 914 casas básicas.

Considera que el permiso que entregó el señor Alfaro ha sido perjudicial para ellos. El día que ocurrieron las inundaciones, entre el perímetro de los block 13 al 22 que está cerrado, tuvieron que solicitar la concurrencia de una Diputada para que los ayudara, porque están arrepentidos de haberlo cerrado. La mayoría de los departamentos están a la venta, porque no pueden asumir el costo de los gastos comunes que son alrededor de \$ 20.000 e, incluso, están siendo demandados en el Juzgado de Policía Local por no pagar los gastos comunes. Los departamentos fueron adquiridos en forma individual y no está dispuesta a vivir en un piso común. Considera que están acogidos a la ley antigua (Ley N° 6071) que data desde el año 1974.

AK

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, pregunta al señor Alfaro si es efectivo que se realizó una encuesta.

El señor **RENE ALFARO**, responde que efectivamente se realizó una encuesta de consultas, para conocer la opinión de los 368 propietarios sobre dos puntos en especial. Se consultó sobre la aceptación o negación de la reja perimetral y también respecto de la reapertura o no del paso peatonal. En el caso de la reja perimetral, el 92% expresó estar de acuerdo y un 8% dijo no estar de acuerdo. En el caso de la reapertura peatonal, el 65% dijo estar en desacuerdo y el 35% dijo estar de acuerdo. Se debe entender que esta encuesta, al igual como la encuesta del Censo, no se pueden publicar, ni pasársela a los vecinos.

La señora Silvia Vásquez nunca ha contestado cuál era el objetivo de tener la encuesta en su poder. Deja en claro que mientras la señora Vásquez no indique cual es el objetivo específico no le entregará la encuesta, ya que ella no necesita saber el por qué su vecina voto de una u otra forma, no tiene ningún sentido. Esta encuesta ya fue tratada en la primera sesión de Concejo, incluso, se cuestionó la forma de hacer la encuesta y se dijo que, en algunos casos, los resultados eran discutibles por haber sido realizada por el Departamento de Obras. Personalmente, está lo suficientemente ofendido para que nuevamente le soliciten la encuesta.

En segundo lugar, con respecto a las casas bajas, señala que son sitios particulares, por lo que no tienen nada que ver con los condominios. Los condominios son sólo los bloques que están acogidos a la Ley N° 6071. Las casas bajas no están acogidas a esa ley.

En tercer lugar, respecto al cierre perimetral, considera que existe una gran contradicción por parte de la señora Vásquez, ya que afirma que desea el cierre pegado a su block, pero no el cierre del perímetro. El cierre pegado a su edificio es ilegal, porque produciría una segregación del espacio, pero ella no acepta el cierre del perímetro que está más distante.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera la encuesta no tiene ninguna validez, porque si una persona está arrendando un departamento y le consultan si desea una reja para la seguridad, obviamente que va a decir que sí. Si bien es cierto la encuesta obtuvo un porcentaje altísimo de personas que están de acuerdo, está relacionada con lo que cada uno desea y no para vivir en comunidad. Estima que el problema es de la comunidad de El Cortijo, puesto que algunos vecinos deben caminar cerca de 1 kilómetro para llegar a sus casas. Es decir, a algunos vecinos se les está entregando seguridad ciudadana, pero a otros no. Los privilegiados son los que están en los bloques, pero a los vecinos que viven detrás de estos bloques no se les está dando ninguna seguridad.

El señor **RENE ALFARO**, explica que a 30 metros hacia el norte, es decir, a la distancia de 2 bloques existe un paso peatonal pegado a Carabineros, el cual no se va a cortar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda al señor Alfaro que vive en esta comuna y está en conocimiento que al lado de Carabineros existe un paso peatonal, pero se le olvida mencionar que este paso peatonal queda pegado a la calle Independencia con Américo Vespucio y los vecinos que están en el centro tienen que dar la vuelta igual.

207

El problema es que este paso no está en el centro, lo cual les resolvería el problema a todos, sino que está en un extremo, al lado de Carabineros. Si este paso estuviera al centro los vecinos que viven en Julio Montt Salamanca hacia el poniente podrían llegar de manera expedita a sus casas.

La señora **PAOLA GARCIA**, señala que desea hacer un aclaración respecto de la Ley Inmobiliaria. Existe una ley que fue derogada íntegramente el 7 de diciembre 1957 y reemplazada por una nueva ley. En efecto, el artículo 1º establece solamente 3 materias que están vigentes, una de las cuales se refiere a los cierres. Los bienes comunes están señalados en el artículo 2º, donde se establece que debe ser tratado en sesión extraordinaria del comité de administración. En el momento que se dicta esta nueva ley, todas las propiedades que están acogidas a esta ley deben constituir su comité de administración. En este caso, apoya al Director de Obras, porque es muy difícil dialogar con 368 personas.

Legalmente, corresponde que se constituya un comité de administración, quienes deberán convocar a una asamblea extraordinaria para tomar las decisiones correspondientes.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que el Director de Obras realizó una encuesta a los vecinos y luego entregó los resultados. La señora Vásquez siempre habla de "nosotros", sin saber a que vecinos representa. Concuera con la Administradora Municipal en el sentido que la comunidad se debe organizar, ya que es la única posibilidad de saber que es lo que quieren los vecinos. El terreno donde están los edificios es particular, por lo tanto, la Municipalidad no puede intervenir en construir, abrir o cerrar un paso peatonal. La única forma en que el Municipio puede intervenir es expropiando el terreno, cosa que no lo permite el presupuesto municipal en estos momentos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la Administradora Municipal señaló que todo se soluciona formando el Comité de Administración, pero sólo la conformación de este comité cuesta alrededor de \$ 800.000, de manera que ve muy difícil que se conforme dicho comité.

A su juicio, el tema fundamental es el paso peatonal. A pesar que la encuesta señale que el 65% está en contra de reabrir el paso peatonal, también señala que los representantes de los bloques 30 y 31, que son los bloques que están a ambos costados, están de acuerdo que se cierre, pero sin incurrir en gastos. Considera que se debe buscar una forma para financiar esta obra, puesto que ya llevan discutiendo este tema desde hace meses.

Se señala al señor Jilberto Veas que ellos también deben colaborar con un aporte, puesto que no es lógico que no quieran colaborar, pero a su vez piden que se les construya el cierre.

Consulta si existe alguna fórmula que les permita sacar algunos condominios convirtiéndolos en población, como estaban anteriormente. De esta forma podría intervenir el Municipio y los vecinos podrían seguir actuando con sus organizaciones sociales, como son las Juntas de

vecinos y no con el Comité de Administración. En definitiva, sugiere que se busque una fórmula de financiamiento para ese espacio.

recuerda que en alguna sesión de Concejo consultó qué ocurrió con las rejas que se retiraron en las dos canchas, en donde pasa la nueva carretera. Estas rejas deben estar en algún lado, en las cuales el Municipio invirtió \$ 10.000.000. Incluso, se podría ocupar parte de estas rejas en el cierre.

recuerda, además, que el Ministerio de Obras Públicas ocupó el espacio de estas canchas, por lo tanto, deben reponer los gastos que el Municipio incurrido, lo que tampoco se ha exigido hasta la fecha.

resume diciendo que, en primer lugar, el Director de Obras debe sacar las apreciaciones de la Ley de Condominios. En segundo lugar, ver donde están las rejas de las canchas deportivas. En tercer lugar, consultar al Ministerio de Obras Públicas sobre la reposición de las canchas.

ACTAVO TEMA **FORME RESPECTO DEL JARDÍN SAN ESTEBAN**

señora **ADELA FUENTEALBA**, hace entrega del informe que solicitaron en una sesión pasada respecto de la construcción de los baños y cocina del Jardín Infantil San Esteban.

NOVENO TEMA **FORMES DE SRA. ALCALDESA Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA** **JURÍDICA RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE NUEVAS PATENTES DE** **ALCOHOL Y FACULTAD DEL CONCEJO EN EL PRONUNCIAMIENTO** **SOBRE OTORGACIÓN, RENOVACIÓN, CADUCIDAD Y TRASLADOS DE** **LAS MISMAS. (MEMORÁNDUM N°S 44 Y 135 RESPECTIVAMENTE).**

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Director Jurídico es necesario tratar el tema, porque lo encuentra bastante claro. A su juicio, no se debe ver el fondo, sino la forma.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que es lo mismo que planteó el señor Montenegro en términos que se debía entregar el mínimo de patentes.

DECIMO TEMA **PRESENTACION DE QUERELLA**

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que hace un tiempo atrás la Municipalidad presentó una querella a los Tribunales de Justicia, producto de una malversación de caudales públicos de la Unión de Juntas de Vecinos por una subvención. Aclara que dicha querella está relacionada con el Fondo de Desarrollo Municipal (Fondeve) y no con la subvención. Es decir, son dos materias diferentes, de tal manera que en el Juzgado no encontrarán nada, porque el Fondeve es una cosa y lo que se presentó al Departamento de Control está relacionado con la rendición de cuenta de las subvenciones y la querella va por el Fondeve.

considera que el error es grave. Por lo tanto, solicita que sea revisado por el Departamento Jurídico.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no estaba en conocimiento de lo ocurrido, pero se abstendrá de hacer comentarios, porque en una oportunidad se les dijo que ellos no eran expertos en esta materia.

señora **PAOLA GARCIA**, explica que este error puede ser enmendado mediante la presentación de un escrito. Es una solución práctica más allá del error cometido.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si la Administradora Municipal sugiere ese camino, se verá en la obligación de opinar. No se explica cómo se establece una querella criminal a un civil buscando la figura de malversación de caudales públicos, ya sea porque no hay ningún personero municipal, ministerio o institución pública.

En segundo lugar, la querella se refiere a fondos de una subvención de un tipo específico y no al Fondo de Desarrollo Vecinal. En la sala se encuentran varios abogados que podrán convenir que existe un problema.

considera que el Concejal Arancibia ha comentado el tema para que sea debatido, no para ser debatido, pero se ve en la obligación de dar su opinión de acuerdo a lo que ha planteado la Administradora Municipal. No obstante, ofrece la palabra al señor Hurtado, quién es el Director Jurídico.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que cuando tienen antecedentes o conocimiento de un hecho que reviste carácter de delito están obligados a ir a conocer a los Tribunales. En esa situación concreta, su departamento tuvo antecedentes respecto de una situación irregular, pero el Tribunal es quién tiene la última palabra. Existe bastante jurisprudencia en el sentido que no interesa la figura de cómo se sustenta una acción criminal, porque es el tribunal quien determina el día de mañana. Este tema desea dejarlo sumamente claro, para que no se presente para doble interpretaciones.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existía alguna instancia anterior al Tribunal para resolver este tema, al igual que otros ocurridos en el Municipio.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que este tema afecta a la Unión Comunal, por lo tanto, sugiere dar la palabra al Presidente de esta organización, ya que tiene derecho a expresarse.

El señor **JORGE ARAYA**, reitera que la Unión Comunal no ha cometido ningún delito, no ha hecho ninguna malversación de fondo y así lo demuestra la documentación.

se presenta una querella que dice: "La Unión Comunal de Junta de Vecinos recibió durante el año 2000 fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Vecinal, que es un aporte fiscal para el funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias. Existe la obligación legal de rendir dichos

fondos y devolver lo que no se ha utilizado". Considera que no se puede borrar con el codo lo que se escribió con la mano.

Reitera que sus manos y su conciencia están limpias. Ellos no son abogados, pero los abogados titulados no pueden darse el lujo de cometer estos errores, lo que sólo ha servido para desprestigiarlos. Este tema se debe solucionar de buena forma, en el entendido que no desean tener más conflictos en el Municipio. Están dispuestos a sentarse a conversar del tema, pero no de esa forma, porque ninguno de los dirigentes es un delincuente como se indica en la querella, que da pena leerla.

El camino lógico era que el Departamento de Control notificara al Departamento de Finanzas y éste diera a conocer a la Unión Comunal los errores cometidos, lo que es muy distinto a robar dinero o a una malversación de fondos. Considera que existen personas que instigaron todo lo sucedido, hay ideólogos, cómplices y encubridores en todo esto. No obstante, reitera que se sienten a conversar, pero dejando muy claro que han robado a nadie.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que el Presidente de la Unión Comunal ha emitido juicios y opiniones que sería bueno conversar, como el mismo ha planteado. Está de acuerdo en conversar y prueba de ello es que siempre ha tenido una comunicación fluida con el Presidente de la Unión Comunal. No obstante, legalmente debe informar al Tribunal cuando existen situaciones que ameritan ser investigadas. Ahora bien, si producto de la investigación el resultado es que no se ha cometido ninguna ilegalidad o irregularidad, simplemente aquí no ha pasado nada. Pero ellos tienen la obligación de que el Tribunal tome conocimiento. Si ellos no hacen la comunicación, el día de mañana la responsabilidad recae sobre los funcionarios que tomaron conocimientos de esta situación.

Respecto a que existe un error conceptual, señala que puede ser probable, pero en definitiva existe una investigación. Por otra parte, jamás se ha dicho que el Presidente de la Unión Comunal es un delincuente, al menos por parte de las personas que redactaron el documento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, concuerda con el señor Hurtado en el sentido que existen algunas diferencias. Por ejemplo, respecto al procedimiento que se usa para otras organizaciones que cometen los mismos errores. El Concejo Local de Deportes cometió el mismo error, pero no se utilizó el mismo procedimiento. A su juicio, se debe tener el mismo tratamiento con todas las organizaciones.

El señor **MARCELO HURTADO**, concuerda con el Concejal Arancibia que todas las organizaciones deben ser medidas de la misma forma. Lamentablemente, el informe del Concejo Local de Deportes no está en su oficina, porque si llega evidentemente tendrá que realizar el mismo procedimiento.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, finaliza la sesión.

Se cierra la sesión siendo las 14:30 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 19 DE JUNIO 2002**

ACUERDO N°51/2002

Se acuerda que la Concejala señora María Guajardo represente al Concejo Municipal en las visitas que hará a la señora Alcaldesa, quien se encuentra recuperando de una enfermedad en la Clínica de la Universidad Católica.

ACUERDO N°52/2002

Se acuerda someter a votación del Concejo las Actas de las sesiones fechadas los días 03.04.2002, 03.04.2002 (parte privada), 17.04.2002, 30.04.2002, 15.05.2002, 29.505.2002, en una próxima sesión de Concejo.

ACUERDO N°53/2002

Se aprueba por unanimidad la nominación de los Concejales, señores José Porto y Alfonso Nilo para integrar la red del Programa Comunal de Prevención de Drogas del CONACE.

ACUERDO N°54/2002

Se acuerda por los presentes se informe sobre dos choques de vehículos municipales ocurrido uno el 24 de abril y el segundo en la semana del 10 al 16 de junio.

ACUERDO N°55/2002

Se aprueba por los presentes incorporar la carta de la Asociación de Funcionarios de Conchalí, en la próxima sesión ordinaria.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal